

Una de las primeras tareas que nuestra Federación se impuso, en el año 1992, fue el convencer al Departamento de Educación del Gobierno Vasco, de la necesidad de crear una Comisión, entre el Departamento y las Asociaciones, que elaborase una “política educativa para las personas sordas en la Comunidad Autónoma”.

Esta Comisión empezó a funcionar en 1992, y a finales de 1993 existía un borrador de documento que fue entregado al entonces responsable del Departamento.

Las elecciones Autonómicas y los cambios de Consejero de Educación, llevaron a que el citado borrador durmiese en el limbo, hasta que en 1997 se volvió a constituir otra Comisión para actualizarlo, a la que se incorporaron representantes de los Sordos, cuyo trabajo concluyó en 1998.

Nuevos cambios producto de las últimas elecciones autonómicas, han paralizado, una vez más, el documento, hasta que en Mayo de este año, el Departamento de Educación ha creado una Comisión para tratar de poner en marcha lo que allí se dice.

Lo cierto es que nadie ha dado carta de naturaleza a ese documento aunque, eso sí, parece estar sirviendo como referencia en determinados ámbitos, y ello a pesar de que Educación todavía no lo ha asumido ni hecho público.

A nuestro entender, el citado trabajo es un documento abierto a todas las corrientes y sensibilidades, pero hemos intentado que no fuese un documento puramente educativo, sino que entendiese la educación del sordo como un todo, globalmente, tratando de implicar a Diputaciones, Servicios Sociales, Trabajo y Seguridad Social y Osakidetza en todo el desarrollo de la persona sorda.

Con el fin de ofrecer a todas las familias un resumen o explicación de lo que en el documento se expone, hemos contactado con **Amaia Arregi Martínez, Maestra y pedagoga, Técnica de Audición y Lenguaje en el Instituto para el Desarrollo Curricular (CEI-IDC)**, la cual ha participado activamente en la elaboración del citado documento desde sus inicios.

A continuación os transmitimos el trabajo que Amaia, a pesar del esfuerzo que le ha tenido que suponer, ha realizado desinteresadamente para todos nosotros y que agradecemos enormemente.

Información sobre la situación del estudio que se esta realizando para la mejora de la calidad en la escolarización del alumnado sordo

Durante el curso 1997-98 se reunió una comisión formada por profesionales del Departamento de Educación, representantes elegidos por Asociaciones de padres-madres de niños y niñas sordos de los tres territorios y representantes de la Federación de Euskalherria de personas sordas adultas.

El *objetivo de la Comisión* era realizar un *informe para la mejora de la respuesta educativa al alumnado sordo*. Para ello se partió de la lectura de un documento anterior ya presentado al Departamento, curso 1995, y que no terminó en la toma de decisiones necesarias para su implantación y desarrollo. Así pues la lectura crítica del primer informe nos fue llevando a una actualización del mismo tomando como base:

- Los cambios teóricos derivados de las últimas y numerosas investigaciones realizadas sobre las experiencias educativas con alumnado sordo.
- La normativa educativa y de ámbito más general aparecida en nuestra Comunidad.
- El análisis de los datos de la población sorda escolarizada en los tres territorios.

No se partía de ningún apriorismo, fue la revisión de experiencias de modelos diferentes al monolingüe oral, la lectura de textos y planteamientos teóricos, el análisis de datos sobre los resultados académicos del alumnado sordo, etc., lo que nos fue llevando a los planteamientos que vamos a ir exponiendo.

Este informe, del que ahora se va a hacer un pequeño resumen, es fruto del consenso de todas las personas participantes, que periódicamente se reunían en Comisión General, para analizar los textos que una subcomisión de elaboración creada por técnicos les iba presentando.

En este artículo, vamos a tratar de presentar un resumen significativo del contenido del Informe de cualquier modo, si alguien desea conocer el texto completo pueden tener acceso al mismo en las Asociaciones de cada Territorio que han participado en la elaboración: Aransgi, Apasbi, Aspasor, Fase.

El Informe se inicia con una breve introducción que justifica la necesidad de revisar la situación de la escolarización de las personas sordas. A continuación se plantea lo que significa oír para ayudarnos a las personas oyentes a situarnos y hacernos conscientes de una realidad privada de audición y del impacto, en todos los aspectos del desarrollo de la persona, que ello significa.

Partir de un enfoque de sordera como patología era ineludible puesto que para una sociedad mayoritariamente oyente la falta de audición es un déficit, pero además de

este punto de vista generalizado y tradicionalmente aceptado, se recogió la definición de la sordera que hace J. Anderson (1985) quien desde un enfoque sociológico concibe a las personas sordas como un colectivo que comparte unas características comunes importantes y que tiene unos intereses como grupo “sordo sería aquel que, a veces con relativa independencia de su pérdida auditiva, se siente parte de la comunidad sorda, conoce su lenguaje y comparte sus peculiaridades que están relacionadas con el papel predominante de la experiencia visual”.

En la Comisión se acepta el postulado de que la persona sorda puede querer ejercer a lo largo de su vida el derecho de formar parte de dos comunidades, sorda y oyente, y no se le debe privar de esta posibilidad sino se le debe dotar de los recursos necesarios para que pueda participar en ambas en igualdad de condiciones (esto en la práctica supone facilitarle el acceso a dos lenguas y presentarle modelos de las dos comunidades).

Desde este reconocimiento de que *las personas sordas también forman parte de un colectivo con algunas características diferenciales y que tiene derecho a una participación social en igualdad de derechos*, tratamos de evitar en el futuro las repercusiones negativas que en el desarrollo global de la personalidad ha tenido el no-reconocimiento de unas características que son inevitablemente parte de sus rasgos inherentes (no puede evitar ser sorda y por ello tener unas características determinadas en la forma de aprehender e interpretar el mundo, su percepción va a estar ligada sobre todo a los estímulos visuales).

En la Comisión se han podido vislumbrar las dificultades previsibles de que una familia oyente pueda aceptar un planteamiento de tipo bilingüe (lengua de signos-lengua oral). Son comprensibles las dudas y las preguntas del tipo ¿Cómo qué mi hijo o hija forma parte de una comunidad minoritaria?. ¿Cómo qué es necesaria otra lengua para comunicarse con él o ella?, ¿Si se le enseña a comunicarse en una lengua de signos, que no le exige esfuerzo, cómo va a aprender una lengua que le cuesta?. Ante estos temores que plantean las familias, pensamos los profesionales que debemos hacer planteamientos que ayuden: a una toma de decisiones no excluyentes sino complementarias; a cuestionar los tópicos establecidos que siguen arraigados a pesar de haberse demostrado su falsedad.

La Comisión plantea una situación educativa en la que las lenguas no son excluyentes sino que se da la posibilidad de acceder a ambas de forma simultánea. Por lo tanto, se acepta la sordera como un déficit que obliga a una toma de medidas extraordinarias para que el niño o la niña pueda aprender la lengua oral y poder así participar autónomamente y en igualdad de derecho a los oyentes en los diferentes ámbitos sociales. A la vez que se acepta que debido a sus características individuales (que no comparte con su familia) sólo puede adquirir de forma natural una lengua de signos y en ella previsiblemente puede llevar un proceso de aprendizaje de conocimientos acorde a su edad cronológica.

Desde este planteamiento se hace una propuesta de educación bilingüe, en la

que se dota al alumno y la alumna sorda de una lengua que pronto se va a convertir en un instrumento válido para el aprendizaje de conceptos (al mismo ritmo que lo hacen los oyentes cuando han adquirido una lengua oral) mientras que se inicia el proceso para la enseñanza-aprendizaje de una lengua oral.

De cualquier manera este planteamiento, innovador en nuestra comunidad, es una oferta educativa nueva que se añade al sistema de integración actual (individual y en un modelo oral) para la mejora del cual también se plantean medidas de mejora.

Para la toma de decisiones sobre las medidas necesarias se parte de la premisa de que en educación *cualquier déficit debe ser analizado en clave de la necesidad o necesidades que genera para poder proveer a la persona y su entorno de los recursos* que le permitan una participación social lo más autónoma y completa posible. Desde este planteamiento, se hace un listado de necesidades generalizables a todas las personas sordas y de los Servicios e Instituciones que deberían hacer la provisión de recursos. Dentro de este apartado nos parece un objetivo a lograr la coordinación creciente interinstitucional, tanto para evitar la duplicidad de recursos como, sobre todo, para unificar criterios teóricos y prácticos que aboquen a una atención integral a la persona (se trata de evitar que los servicios parcelen al niño o la niña en función de la especialización de los profesionales, ya que las personas percibimos las necesidades como globales, como algo que nos afecta de forma general).

Reproducimos en el cuadro final, el resumen de la propuesta de intervención de los distintos servicios. Evidentemente es un primer desarrollo de tareas que abarca los ámbitos: sanitario, sociales, trabajo, asociaciones y educativo, y que deberá ser analizado y probablemente modificado como fruto de los encuentros que se prevén imprescindibles para mejorar la calidad de la respuesta global. Se pide al Departamento de Educación que sea el dinamizador del primer encuentro interinstitucional.

Por razones obvias los aspectos más desarrollados en el documento son los que se refieren al ámbito educativo y así se recoge un apartado en el que se analizan las necesidades educativas que la sordera genera. Se ha partido de la asunción del derecho que tiene cualquier grupo minoritario a participar en un sistema educativo que incluye a todos y cada uno de los miembros individual y colectivamente.

Para la determinación de las necesidades se toma como referente el desarrollo evolutivo “normal” y desde él se constata, que las principales necesidades que genera la sordera están ligadas a las ayudas necesarias para que pueda adquirir una lengua. Se admite la evidencia de que cuando no existe audición no se puede adquirir (a través de los contactos informales que se producen desde el mismo momento del nacimiento entre el niño o niña y el entorno, principalmente la madre) una lengua oral. Si podría sin embargo adquirir una lengua de signos a condición de que el entorno se la ofreciese y en ella podría basarse el desarrollo del pensamiento, la comprensión de la cultura que le rodea, etc. Desde este planteamiento se llega a la conclusión de que es imprescindible crear un sistema que facilite el acceso a una lengua asequible que sirva de vehículo para

el desarrollo de conocimientos y a la vez planificar, organizar y desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua oral.

Este planteamiento teórico debe contar sin embargo con la variable constatada en el análisis de datos de población sorda en nuestra Comunidad, que la mayor parte de los niños y niñas sordos nacen en familias oyentes y que por lo tanto éstas necesitan desde el momento del diagnóstico una ayuda profesional tanto para poder establecer un sistema de comunicación asequible a las características del hijo o la hija, como para encontrar las vías profesionales adecuadas conducentes a la estimulación de los restos auditivos para su mayor aprovechamiento.

Además de los aspectos que se han planteado se establecen en el documento una serie de *principios educativos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de dar respuesta* al alumnado sordo en nuestra comunidad. Enumeramos los mismos con un pequeño comentario que los justifica:

- Globalidad, más arriba se ha desarrollado la necesidad de encontrar una intervención coordinada, que no atienda a la persona como si fuera una suma de partes sino como la integración de todas ellas hasta conformar a cada persona como única y diferente de todas las demás,
- Individualización, aunque haya en las personas características generales que nos permitan identificarnos como grupo, cada alumno o alumna es una persona única que se desenvuelve en un contexto determinado y debe ser del análisis de ese contexto y del desarrollo individual de donde se derive la toma de decisiones educativas,
- Objetivos educativos iguales para todo el alumnado, debe ser interpretado como el derecho a un proceso de enseñanza-aprendizaje que permita el logro de las mismas capacidades aunque para ello deban hacerse todas las adaptaciones curriculares que precise cada alumno o alumna. En el caso del alumnado sordo se piensa que es importante dotarles de una lengua que les permitan interactuar con el entorno y aprender como lo hacen los oyentes en una lengua oral. Parece también importante para garantizar una identidad propia real y una personalidad equilibrada y armónica que conozcan que existen personas adultas sordas,
- Escolarización en agrupamiento del alumnado sordo, por diversas razones de las cuales algunas ya se han mencionado cuando la opción de la familia sea por un modelo bilingüe, se ve necesaria una integración en grupo. Es necesario crear ambientes de comunicación en los que se pueda interactuar en lengua de signos (no son habituales en el contexto social cuando la familia es oyente); es necesario que el alumno y la alumna conozcan que no son los únicos sordos en la sociedad (esto acarrea falsos modelos de desarrollo, problemas de identidad y dificultades para anticipar su futuro),
- Dotación temprana de una lengua que le permita un desarrollo equilibrado a nivel cognitivo, social y afectivo. Se apuesta en el documento por responder a este derecho desde la introducción temprana del bilingüismo,
- Necesidad de un análisis de la posibilidad individual de cada alumno o alumna de

aprender una segunda lengua oral (euskera o castellano) con todas las adaptaciones que sean precisas en cada caso, sin partir de apriorismos,

- Reconocimiento de la necesidad que un amplio número de personas adultas tiene de conseguir el graduado escolar para no ver limitadas sus posibilidades de acceso al mundo laboral. Para ello se plantea la necesidad de dotarles de medidas de acceso a los aprendizajes a través de la lengua de signos,

Desde estos presupuestos teóricos y desde la constatación de la realidad se adelanta en este primer documento una estructura de respuesta educativa y un análisis inicial de recursos que se prevén necesarios para la puesta en marcha de esta experiencia. Esta parte está pendiente de un desarrollo más profundo a partir del estudio que durante este curso, 1999/2000, está realizando una Comisión de Técnicos y que presentarán para su debate a la Comisión General en breve.

Para terminar este artículo dirigido sobre todo a los padres y madres de niños y niñas sordos, me gustaría hacer constar la ventaja que supone disponer de más de un sistema o modelo donde elegir, esto va a permitir a las familias optar por aquel que les parezca más adecuado.

Mencionar también por último, que en el documento se da un desarrollo más profundo del modelo de educación bilingüe que del sistema de integración individual en un modelo oral, se debe a que el primero por su novedad y su especificidad respecto al modelo habitual de integración de alumnado con necesidades educativas especiales, requiere una toma de decisiones mucho más justificada y compleja además de una provisión de recursos inicial mayor que la que se necesita para mejorar la respuesta educativa del alumnado sordo integrado de forma individual (ésta mejora va a estar ligada a la formación específica en habilitación auditivo-oral de los profesionales).

La Comisión continua en este momento trabajando para realizar una propuesta de estructura de respuesta educativa por territorios que permita hacer una previsión inicial de los recursos necesarios. Las conclusiones serán presentadas al Departamento de Educación para la toma de decisiones pertinente.

PROPUESTA DE INTERVENCION DE LOS DISTINTOS SERVICIOS

Sevicios	SANITARIO	SOCIAL	ASOCIACIONES (familia y comunidad)	EDUCATIVO	LABORAL
Funciones					
Detección	Precoz	Detección		Detección	

Valoración/ Evaluación	Médica	Social	Psico-social y afectiva	Psico-educativa		
Educación Temprana (0-3)	Estimulación temprana	Estimulación temprana	Reclamar intervención temprana	Reclamar y colaborar en la Ed. Temp.		
Intervención	Médica	Social	Relación con personas sordas y sus familias. Enseñanza -aprendizaje de la lengua de signos	Psico-educativa. Desarrollo de lenguaje: Signos y oral. Desarrollo capacidades. Relación con oyentes. Acceso a aprendizajes Identidad como persona sorda Relación con personas sordas Aspectos curriculares referidos a personas sordas Desarrollo social Ed. Personas Adultas Utilización ayudas técnicas adaptadas		
Habilitación	Logopédica			Comunicativa	Logopédica	
Prótesis	Recomend. y adaptación protés.	Subvención	Control protésico	Mantenimiento materiales de apoyo a la comunic.		
Supresión de barreras de comunicación	Entornos sanitarios	Entornos sociales	Sensibilización social	Entornos educativos		Entornos laborales
Seguimiento	Médico	Social	Personal	Psico-educativo		Laboral
Orientación y apoyo familiar	Derivación a otros servic.	Acogida y subvención	Apoyo mutuo	Formativo	Psicológico	
Ocio y tiempo libre		Potenciar subven.	Organizar y potenciar	Educar para el ...		
Formación profesional				Desarrollo y Adaptación		Potenciar
Acceso Laboral		Potenciar subv.	Apoyar			Facilitar

FEVAPAS/EHEGOLGUF

**FEDERACION VASCA DE ASOCIACIONES DE PADRES
Y AMIGOS DE LOS SORDOS / EUSKAL-HERRIKO**

**GORREN LAGUN ETA GURASOEN ELKARTEEN
FEDERAKUNDEA**

Sede de la Federación: Aragón, 11 bajo, 01003 Vitoria-Gasteiz
Tfno. y Fax: 945 28 73 92

Asociaciones Federadas

En Alava:

ASPASOR

C/ Aragón 11, bajo · 01003 Vitoria-Gasteiz

Tel: 945 287 392 – 945 268 389 · Fax: 945 287 392

En Vizcaya:

ULERTUZ (Colegio Montaña)

Vía Vieja de Lezama 75 · 48007 Bilbao

Tel: 944 133 300 · Fax: 944 132 252

APASBI

Umbetxiki Bidea 9 · 48180 LOIU (Bizkaia)

Tel: 944 530 450

En Guipúzcoa:

ARANSKI

Avda. Francia, 9 · Apdo. 150 · 20012 San Sebastian

Tel: 943 275 055 – 943 275 532 · Fax: 943 290 809